

ASISTENTES:

Presidenta:

- Berta Miranda Ordobás, Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible.

Vocales:

- Santiago Alemán Carrica, Director del Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

- David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Pedro Rezusta Zudaire, Técnico de Planificación y Estudios del Transporte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Manuel Romero Pardo, Alcalde de Aranguen, en representación de la FNMC.

- José Manuel Bergasa Etayo, en representación de la Asociación Tele Taxi San Fermín.

- Francisco Javier Sanz Borda, en representación de la Asociación de Taxistas Autopatronos de Navarra (AITAN).

- Jon Iturriaga Fernández de Jauregui, en representación de la Asociación de Taxistas de Tudela.

- Ricardo Areta Rodríguez, en representación de la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.

- Nerea Acebedo, en representación de CERMÍN.

Secretaria:

- Charo Loitegui Biurrun, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico del Transporte.

El día 30 de enero de 2025, a las 11:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, sita en la Avda. San Ignacio nº 3 (6ª planta), de Pamplona, se reúne, en sesión extraordinaria, el Consejo Navarro del Taxi con la asistencia de las personas indicadas al margen para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión del Consejo Navarro del Taxi celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

2. Licencias de municipios de menos de 4.000 habitantes: Larraun.

3. Ruegos y preguntas.

Berta Miranda, Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, Vicepresidenta del Consejo, excusa la ausencia del Consejero de Cohesión Territorial, Presidente del Consejo, e informa de que ejercerá las funciones de Presidenta, según lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto Foral 65/2006, de 25 de septiembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Taxi.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Consejo, de conformidad con la convocatoria realizada, procede a tratar el orden del día propuesto.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO NAVARRO DEL TAXI CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Consejo Navarro del Taxi aprueba por unanimidad y asentimiento el acta de la sesión de dicho Consejo celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

2º. LICENCIAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 4.000 HABITANTES: LARRAUN.

Berta Miranda toma la palabra para exponer los datos más relevantes del informe sobre la solicitud del Ayuntamiento de Larraun de incremento de su Índice General de Referencia para la creación de una licencia de taxi, que fue remitido a los miembros del Consejo Navarro del Taxi con la convocatoria de la sesión y se adjunta al acta como Anexo I.

Larraun es un municipio compuesto por 15 concejos. Según los datos del INE cuenta en la actualidad con 900 habitantes aproximadamente. Por grupos de edad, un 28% de la población es mayor de 65 años. Destaca el progresivo aumento de la edad de la población. Respecto al nivel de cobertura de transporte público, se incide en que no existe ningún medio de transporte público que una los diferentes concejos, por lo que la movilidad interna depende exclusivamente de medios privados. Además, menos de la mitad de los concejos de Larraun disponen de transporte público.

Larraun no dispone en la actualidad de ninguna licencia de taxi. Lekunberri es la localidad más próxima que dispone de licencia. Llevan insistiendo desde el año 2022 en la necesidad de transporte en la zona y a esos efectos el Departamento licitó un servicio de transporte a la demanda que quedó desierto por falta de ofertas.

Santiago Alemán destaca la carencia de conexión con transporte público entre los 15 concejos. Es una queja que como se ha expuesto viene de años atrás. La intención del Ayuntamiento es impulsar primero la licencia y luego un transporte a la demanda. Incide en que se trata de poblaciones en riesgo de despoblación.

David Campion indica que desde el ayuntamiento le han trasladado que los taxis de las localidades cercanas no dan cobertura a la zona, por lo que consideran necesaria la convocatoria de la licencia como primer paso para establecer un transporte a la demanda.

José Manuel Bergasa considera que existe cierta demanda, pero cuestiona los datos de población del estudio. Recuerda que Lekunberri llegó a tener 2 licencias de taxi más.

Santiago Alemán añade que en el informe del Departamento de Educación se pone de manifiesto la necesidad de licencias de taxi para cubrir las rutas de transporte escolar.

Nerea Acebedo considera que el vehículo debe ser adaptado.

Jon Iturriaga indica que en el año 1995 Lekunberri contaba con 4 licencias de taxi y en la actualidad solamente con una. Entiende que no eran viables.

Berta Miranda responde que se trata de una coyuntura diferente.

Manuel Romero considera que el Departamento tendrá que implicarse con el Ayuntamiento para impulsar la licencia de taxi en Larraun y que ambos deben colaborar para que sea viable una vez aprobada. Añade que garantizar la movilidad es fundamental para compartir servicios.

Jon Iturriaga considera que el vehículo que se adscriba a la licencia de taxi debe ser adaptado.

Nerea Acebedo se manifiesta en el mismo sentido.

Berta Miranda considera que puede recomendarse al Ayuntamiento que el vehículo sea adaptado. El ayuntamiento puede puntuarlo en el concurso para el otorgamiento de la licencia porque es mejor que cuenten con un servicio de taxi, aunque el vehículo no sea adaptado. A estos efectos se informará al Ayuntamiento de la convocatoria que ha aprobado el Departamento de Cohesión Territorial para la

adaptación de vehículos adscritos a licencias de taxi en el ámbito rural que financia la adaptación con un máximo de 12.000 euros por vehículo.

A continuación, el Consejo Navarro del Taxi acuerda informar favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Larraun de modificación del Índice General de Referencia de licencias de taxi para el otorgamiento en dicho municipio de una licencia de taxi, recomendado que promueva la adscripción a dicha licencia de un vehículo adaptado, dadas las necesidades de movilidad expuestas en el informe, que se adjunta como Anexo I al acta.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nerea Acebedo pone de manifiesto la falta de taxis, adaptados y sin adaptar, en las zonas rurales. Indica que siguen produciéndose incidencias por los tiempos de espera para los taxis adaptados y que la atención a las personas usuarias para subir y bajar del taxi depende de la buena voluntad del conductor, por lo que plantea que desde Cermin se puede impartir formación.

Pedro Rezusta informa que de las 20 últimas licencias convocadas para vehículos eurotaxi han quedado desiertas 6 y se ha revocado otra, por lo que tienen que incorporarse 7 licencias más con vehículo eurotaxi. El Área cuenta con 39 licencias eurotaxi y la cifra comparativamente con otras ciudades es muy alta. Considera conveniente la formación para que el servicio sea lo mejor posible.

José Manuel Bergasa considera que, aunque puede haber todavía carencias, se está mejorando y los taxistas que tienen eurotaxi se implican.

Pedro Rezusta plantea que cuando se incorporen todos los titulares de licencias que quedan pendientes puede articularse una formación con Cermin.

Santiago Alemán informa que en la tramitación de la modificación de la Ley Foral de Taxi que se está tramitando se ha incluido la formación en accesibilidad atendiendo la alegación realizada por Cermin.

Nerea Acebedo insiste en que continúan llegando incidencias por esta cuestión.

Pedro Rezusta considera conveniente que esas incidencias lleguen a la Mancomunidad puesto que ha convocado subvenciones para financiar los desplazamientos en vacío con objeto de paliarlas. Añade que en la última

convocatoria de licencias de taxi para vehículos adaptados se valoró el compromiso de prestación del servicio y la mayoría de los adjudicatarios han puntuado este criterio, por lo que no podrían dejar de prestarlo para realizar transporte escolar puesto que sería una causa de revocación de la licencia.

Jon Iturriaga expone que le sorprende que el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Taxi no haya sido tratado en el Consejo Navarro del Taxi.

Charo Loitegui responde que en otra sesión anterior se trató la modificación que la ley foral que se inició por la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de modificar el artículo 20 para flexibilizar la prestación del servicio con personal contratado y en esa sesión se propuso que se modificase también el artículo 28 relativo a la antigüedad de los vehículos que se adscriben inicialmente a las licencias. El trámite de información pública, en el que presentaron alegaciones la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Cermin, ha conllevado la modificación de otros artículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas, de todo lo cual extendiendo la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA

VºBº
LA PRESIDENTA

Charo Loitegui Biurrun

Berta Miranda Ordobás

ANEXO I
SOLICITUDES DE MENOS DE 4.000 HABITANTES:
LARRAUN

**INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN, ORDENACIÓN
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOBRE EL ASUNTO INCLUIDO
EN EL PUNTO 2
DEL ORDEN DEL DÍA**

CONSEJO NAVARRO DEL TAXI

30 DE ENERO DE 2025

INDICE

PUNTO 2 - Solicitudes de Ayuntamientos de menos de 4.000 habitantes.

- Ayuntamiento de Larraun.
- Plano con las licencias de taxi actualmente en vigor en Navarra.

Punto 2 SOLICITUDES DE AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 4.000 HABITANTES

La Ley 9/2005 de 6 de julio, del Taxi en Navarra, que regula los servicios de taxi urbanos e interurbanos en la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 11 que los municipios de menos de 4.000 habitantes que quieran otorgar licencias de taxi deberán tramitar el procedimiento para la modificación del Índice General de licencias de taxi según lo dispuesto en el artículo 9:

Artículo 9.- Modificación del Índice General.

1. Una vez que, en aplicación de esta Ley Foral, los municipios o las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta alcancen el Índice General de Referencia establecido en el artículo anterior, podrán aprobar el incremento de su Índice General de licencias de taxi vigente en su ámbito territorial mediante la tramitación del correspondiente procedimiento que se iniciará con la elaboración de un estudio de movilidad y socio-económico que deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- a) El nivel de demanda y oferta de servicios de taxi en el correspondiente ámbito territorial.*
- b) El nivel de cobertura, mediante los diferentes servicios de transporte público, de las necesidades de movilidad de la población.*
- c) El grado de satisfacción de los usuarios del servicio de taxi.*
- d) Las actividades comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo que se realizan en cada municipio y que pueden generar una demanda específica de servicio de taxi.*
- e) Las infraestructuras de servicio público del correspondiente ámbito territorial vinculadas a la sanidad, la enseñanza, los servicios sociales, los espacios de ocio y las actividades lúdicas y deportivas, los transportes y otros factores que tengan incidencia en la demanda de servicios de taxi.*

2. Una vez realizado este estudio, por parte del municipio o la entidad local competente en el Área de Prestación Conjunta se solicitará informe del Consejo Navarro del Taxi en relación con la propuesta de modificación del Índice General de licencias, incorporándose este informe al expediente.

3. Seguidamente, el municipio o la entidad local competente en el Área Territorial de Prestación Conjunta dará traslado del expediente completo al Departamento de Transportes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, solicitando pronunciamiento sobre el incremento del Índice General de licencia de taxi propuesto, lo que conllevará el otorgamiento o la denegación de las correspondientes autorizaciones.

El Departamento competente en materia de transportes valorará las circunstancias concurrentes en el municipio o en el Área Territorial de

Prestación Conjunta y la repercusión de las nuevas autorizaciones en el funcionamiento del sistema general de transportes y en el propio sector del taxi, debiendo pronunciarse mediante Orden Foral del Consejero en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya pronunciado se entenderá que se desestima el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones.

Si este pronunciamiento fuese contrario al otorgamiento de la autorización de transporte interurbano, el municipio o la entidad competente en el Área Territorial de Prestación Conjunta únicamente procederá al incremento de Índice General de licencias de taxi cuando considere que en el expediente tramitado ha quedado acreditada la necesidad y rentabilidad del servicio con carácter estrictamente urbano.

Larraun es un municipio de menos de 4.000 habitantes, y ha presentado una solicitud incremento de su Índice General de Referencia para la creación de una nueva licencia de taxi.

Se adjunta informe propuesta relativo a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Larraun, que será tratada en la sesión del 30 de enero de 2025, en el Consejo Navarro del Taxi.

Pamplona, 14 de enero de 2025

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN,
ORDENACIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Fecha: 2025.01.14
11:37:32 +01'00'

Santiago Alemán Carrica

AYUNTAMIENTO DE LARRAUN

Con fecha de 26 de septiembre de 2024 el Ayuntamiento Larraun solicitó el inicio del procedimiento de modificación del Índice General de Licencias de Taxis de Larraun, aprobado por Acuerdo del Alcalde y del Pleno de 25 de septiembre de 2024.

Se adjunta a la solicitud, un estudio de movilidad y memoria socio-económica en la que se justifica la necesidad de un taxi en Larraun, en el que se han tenido en cuenta los criterios exigidos en el artículo 9 de la Ley Foral del Taxi para impulsar la tramitación, de la que cabe destacar lo siguiente:

Descripción

Larraun es un municipio situado en el noroeste de la Comunidad Foral de Navarra, con una superficie de 107,08 km², compuesto por 15 concejos: Albiasu, Aldatz, Alli, Arruitz, Astitz, Azpirotz/Lezaeta, Baraibar, Etxarri, Errazkin, Gorriti, Uitz, Iribas, Madotz, Mugiro y Oderitz. Incluye varios núcleos de población diseminados situados en Errazkin, Aldatz, Arruitz, Etxarri, Mugiro y Uitz, y un concejo con dos núcleos de población, Azpirotz y Lezaeta.

Según los datos de INE (a 1 de enero de 2023) cuenta en la actualidad con 910 habitantes empadronados. Se incide en la progresiva disminución de población en los últimos años que achacan, entre otras razones, a la carencia de servicios de movilidad adecuados. Se ha pasado de 1.106 habitantes en el año 2.000 a 910 en la actualidad.

Se incluye en el estudio un cuadro sobre la pirámide de población del cual se deduce que, aproximadamente un tercio de la población tiene dificultades de movilidad, derivadas de la falta de autonomía para utilizar medios de transporte propios, o de la carencia de los mismos. En ese grupo se incluyen un 28% de población que es mayor de 64 años, siendo un 12,42% de ellos mayor de 80 años, así como un 5% de población que está entre los 15 y 19 años, y que carece de medios de transporte adecuados

A estos efectos se destaca la modificación considerable de la situación socioeconómica del valle debido al progresivo aumento de la edad media de la población, sobre todo en el tramo de más de 80 años, que hace que la mayoría de dichas personas ya no estén en condiciones de utilizar los medios privados que venían utilizando.

Así mismo, y relacionado con lo anterior, se incide en la dificultad de encontrar personas que cuiden a la población que necesita de medios asistenciales y de cuidado, dado que los potenciales cuidadores suelen ser inmigrantes que carecen de medios de transporte propios.

Nivel de cobertura de transporte público

En la memoria aportada se destaca la carencia de paradas en las propias localidades, lo que hace necesario tener un medio de transporte suplementario para acceder a las paradas de autobuses que conectan con Lekunberri, Betelu, Pamplona o San Sebastián.

Se incide en que no existe ningún medio de transporte público que una los diferentes concejos, ni tenga parada en las cercanías del Ayuntamiento de Larraun, por lo que la movilidad interna entre los diferentes núcleos de población del valle depende única y exclusivamente del uso de medios privados.

Consultado el Servicio de Planificación y Modernización de Transportes sobre la cobertura del transporte regular de uso general en la zona, informan sobre el transporte regular de uso general por carretera en la zona, y aportan un archivo en el que se muestran las diferentes líneas que realizan paradas en entidades del municipio de Larraun:

- VNA 003 Pamplona/Iruña - Donostia/San Sebastián. Conda, S.A.
- VNA020 Pamplona/Iruña - Doneztebe/Santesteban. Leizarán Mariezcurrena Hnos. SL.
- VNA032 Aldatz - Pamplona. La Muguiroarra, S.L.

De dicha información se desprende que menos de la mitad de los concejos de Larraun cuentan con paradas de transporte público, si bien el Servicio de Planificación y Modernización de Transportes informa que actualmente la nueva concesión “Pamplona/Iruña – Donostia/San Sebastián. Zona Noroeste” se encuentra en fase de diseño y planificación, y que como criterio de diseño se ha establecido que en las entidades de población que no cuenten con servicio regular de uso general por carretera y cuya población sea mayor o igual de 25 habitantes, así como en aquellas de menor población, pero en las cuales se deba transitar para acceder a una parada autorizada, contarán diariamente con una expedición de ida y otra de vuelta que les conecte con las poblaciones de referencia, pudiendo existir servicios coordinados con transbordo.

Licencias de taxi en la zona

El municipio de Larraun no dispone en la actualidad de ninguna licencia de taxi.

Hasta el año 1995, fecha en que se produjo la segregación del Concejo de Lekunberri, las plazas de taxi autorizadas en el valle ascendían a cuatro y pasaron a pertenecer a Lekunberri, que en la actualidad cuenta con una única licencia de taxi en vigor.

Las licencias de taxi más cercanas son las siguientes:

MUNICIPIO	DISTANCIA (Km)	Nº AUTORIZ.
LEKUNBERRI	1,0	1
ARAITZ - ARRIBE/ATALLU	12,5	1
IRURTZUN	12,6	2
BASABURUA	19,2	1
LEITZA	17,2	2
ETXARRI ARANATZ	33,9	1

Transporte regular de uso especial (escolar)

Existen varias rutas de transporte escolar en autobús que llevan a los estudiantes desde distintas localidades a los diferentes escuelas o institutos correspondientes de la zona, pero las que se realizan en taxi son escasas.

Consultado el Departamento de Educación sobre la oportunidad de autorizar nuevas licencias de taxis para realizar servicios de transporte escolar, el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos emite informe en relación con la solicitud de licencia de taxi, sobre la necesidad de vehículos de transporte público de menos de nueve plazas, taxis, para la realización de transporte escolar en la zona.

Se señala en el informe que en este curso escolar 2024-2025, han tenido serias dificultades para conseguir taxis que prestaran el servicio de transporte escolar y se considera que la demanda de taxis para las rutas adjudicadas por el Departamento de Educación va en aumento. La escasez de taxis hace que los precios no sean muy competitivos y que se vean elevados respecto a las tarifas generales.

Por todo ello, el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos considera positivo y necesario la existencia de más taxis, con preferencia de capacidad para alumnado en vehículos de hasta 8 plazas para usuarios y especialmente pone de manifiesto la necesidad de más taxis adaptados, para la demanda ya existente de transporte escolar actual y las previsiones de evolución en los siguientes cursos escolares.

Infraestructuras de servicio público

Actividades comerciales, industriales, turísticas

Infraestructuras de Servicio Público: Con carácter general en la memoria se refleja que el Ayuntamiento de Larraun carece de servicios básicos, y que éstos se encuentran mayoritariamente en Lekunberri, por lo que, a los

habitantes del valle dependiendo del lugar de residencia, les es imprescindible desplazarse para cualquier gestión.

Así, en relación con las infraestructuras servicio público, la sede del Ayuntamiento de Larraun se ubica en Lekunberri, así como el consultorio médico, los servicios sociales de base, el club de jubilados y los centros educativos, educación infantil, primaria y ESO.

Los centros educativos se ubican asimismo en Leitza (instituto), Betelu (escuela infantil 0-3 años, colegio de infantil, primaria y ESO) y Pamplona (institutos).

Las distancias de los diferentes concejos a la sede del Ayuntamiento, centro administrativo del Valle, van desde los 1,2 Km del Concejo de Mugiro a los 12,1 Km del Concejo de Errazkin.

Actividades comerciales, industriales y turísticas: La mayoría de los concejos de Larraun carecen de establecimientos comerciales, existiendo en alguno de ellos restaurantes o albergues.

En Lekunberri, Betelu o Irurtzun, se ubican consultorios médicos, farmacias, comercios, entidades bancarias, complejos deportivos, casas de cultura, talleres mecánicos y establecimientos de hostelería.

A estos efectos se presenta cuadro con las distancias desde los diferentes concejos a los centros comerciales de referencia, que van desde van desde los 2,1 Km desde el Concejo de Mugiro a los 8 Km desde Gorriti a Lekunberri.

Al tratarse de un municipio compuesto por quince concejos, las actividades turísticas se encuentran dispersas. El municipio posee varios centros turísticos de atracción que generan demanda de servicio de taxi, como las cuevas de Mendukilo, la vía verde del Plazaola y ser punto de paso hacia el Santuario de San Miguel de Aralar.

Conclusión

El Ayuntamiento de Larraun considera que existe demanda suficiente para el establecimiento de una licencia de taxi en el municipio, por varios motivos:

- Los servicios de transporte público actuales no cumplen con las necesidades de movilidad de la población. No hay cobertura de transporte público suficiente entre los concejos que integran el municipio.
- Cobertura de transporte necesaria por el progresivo aumento de la edad media de la población del valle, que hace que la mayoría de dichas personas ya no estén en condiciones de utilizar los medios privados de transporte y la dificultad de encontrar personas que cuiden a la población que necesita de medios asistenciales y de cuidado, dado que los potenciales cuidadores carecen de dichos medios.
- Dependencia del uso de taxis de municipios cercanos que no son suficientes para atender la demanda de los habitantes del valle.
- Las infraestructuras de servicios públicos, las actividades comerciales, e industriales están centralizadas en municipios cercanos y, además, existen necesidades turísticas que generan una demanda específica de servicio de taxi.
- Consideran imprescindible implantar a corto plazo un proyecto para paliar los problemas de movilidad de la población existentes de la zona, creando un servicio de taxi a demanda (subvencionado en parte), que daría servicio a todos los habitantes del valle, pero que en la actualidad se ve constreñido por no tener una licencia de taxi propia.

Además de lo anteriormente expuesto, se valora positivamente el interés del Ayuntamiento en retomar el proyecto de establecer un servicio de taxi a

demanda en el caso de que se autorizara la nueva licencia, que fue promovido en el año 2022, quedando desierto.

La colaboración para implantar dicho servicio de taxi a la demanda fue articulada por convenio de financiación entre el Departamento de Cohesión Territorial y el Ayuntamiento de Larraun. Mediante Resolución 192/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, se aprobó la contratación de un servicio de transporte público de viajeros a la demanda en vehículo de turismo entre las localidades de Larraun con Lekunberri, pero finalizando el plazo de presentación de las ofertas no se presentó ningún licitador.

Por último, destacar que el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos considera igualmente positiva y necesaria la existencia de más taxis en la zona, especialmente de vehículos de hasta 8 plazas y de taxis adaptados

En consecuencia, se propone informar favorablemente la solicitud de incremento del Índice general de licencias de taxi en el municipio de Larraun, con la recomendación de exigir o como mínimo puntuar en la licitación la propuesta de adscribir un vehículo adaptado para prestar el servicio.

En Pamplona, a 14 de enero de 2025

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN,
ORDENACIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Fecha: 2025.01.14

11:37:51 +01'00'

Santiago Alemán Carrica

DISTRIBUCIÓN DE LAS LICENCIAS DE TAXI EN NAVARRA

ENERO 2025

